



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EN CIUDAD REAL

SECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO

SOLICITUD DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

1.- DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

NIF	Nombre	
Primer apellido		Segundo apellido
Domicilio		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono 1	Teléfono 2	Email
(Rellenar si procede) En representación de la empresa NIF y domicilio fiscal en		

2.- BIEN INTERESADO EN ADQUIRIR (Detallar: parcela/polígono, calle, municipio, lote, fecha subasta, etc).

Solicito la adjudicación directa del inmueble sito en		
Lote nº	correspondiente a la subasta del	, por un importe de euros.

3.- TIPO DE ADJUDICACIÓN

Enajenación directa regulada en el artículo 137.4.d) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

4.- INGRESO DE GARANTÍA DEL 5% DEL PRECIO DE ENAJENACIÓN (Ver instrucciones al dorso)

DEPÓSITO NÚMERO	FECHA	IMPORTE €

5.- DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

--

6.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO RESPONSABLEMENTE que no estoy incurso / que la citada empresa no está incursa en ninguna de las situaciones que indica la Cláusula CUARTA del Pliego de Condiciones que rigió la subasta celebrada en fecha 27/11/2025.

En....., a de del

(Firma)



NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Artículo 137.4.d) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Se podrá acordar la adjudicación directa (...) cuando fuera declarada desierta la subasta o concurso promovidos para la enajenación o estos resultasen fallidos como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario, siempre que no hubiese transcurrido más de un año desde la celebración de los mismos. En este caso, las condiciones de la enajenación no podrán ser inferiores de las anunciadas previamente o de aquellas en que se hubiese producido la adjudicación.

INSTRUCCIONES Y DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR A ESTA SOLICITUD:

- **Documento acreditativo de la constitución de un depósito como garantía (modelo 060 garantía en efectivo) equivalente al 5% del precio de enajenación.**

Para el ingreso del 5% del precio de enajenación en concepto de garantía, puede ponerse en contacto con la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación en los teléfonos 926 27 17 25/31 o mediante correo electrónico en la dirección DEHCiudadRealPatrimonio@igae.hacienda.gob.es para la expedición del modelo 060 (documento necesario para constituir la garantía).

Una vez reciba este modelo 060 debidamente cumplimentado, podrá acudir a la entidad bancaria que estime oportuno y efectuar dicho ingreso o realizar el pago telemático, haciendo llegar posteriormente el “Ejemplar para la Administración” junto con la solicitud de enajenación de bienes por adjudicación directa y el resto de documentación necesaria, a esta Delegación de Economía y Hacienda.

- **Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar del solicitante de la adjudicación directa:**

- Tratándose de personas físicas: fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del ofertante.
- Tratándose de personas jurídicas:
 - Fotocopia compulsada del NIF.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la Escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil, o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional.
 - Fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del firmante de la proposición económica.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la Escritura de apoderamiento del firmante debidamente inscrita en el Registro Mercantil.